



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

7730***Resolución del director general de Planificación, Infraestructuras Educativas y Recursos Humanos por la cual se nombra el cargo de director del CEIP Colònia de Sant Jordi de Ses Salines*****Hechos**

1. El día 25 de abril de 2014 el Sr. Fernando Alcántara Rivero, presentó un escrito dirigido al director general de Planificación, Infraestructuras Educativas y Recursos Humanos mediante el cual presenta su renuncia al cargo de director.
2. El día 28 de abril de 2014 se aceptó la renuncia del Sr. Fernando Alcántara Rivero al cargo de director del CEIP Colònia de Sant Jordi de Ses Salines mediante una Resolución.
3. La Resolución de día 28 de abril de 2014, dispuso que la aceptación de la renuncia se haría efectiva en el momento en que se designara un director en funciones o en el momento en que se resolviera la siguiente convocatoria de concurso de méritos.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 138 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación y el artículo 35 del Decreto 119/2002, de 27 de septiembre, por el cual se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas públicas de educación infantil, de los colegios públicos de educación primaria, y de los colegios públicos de educación infantil y primaria, establecen como una de las causas de cese de director, la renuncia al cargo aceptada por la Administración educativa.
2. El artículo 35 del Decreto 119/2002 y el artículo 16 de la Orden del consejero de Educación y Cultura de 18 de febrero de 2010 por la cual se aprueban las bases para la selección, el nombramiento y el cese de los órganos de gobierno de los centros docentes públicos no universitarios de las Illes Balears, determinan que si el director cesa antes de acabar su mandato por haber presentado la renuncia a su cargo, la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, designará a un director en funciones hasta la elección del director en la primera convocatoria ordinaria que haya al efecto.
3. En cuanto a la competencia, se tiene que tener en cuenta la actual estructura orgánica establecida en el Decreto 6/2013, de 2 de mayo, del presidente de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Así, es competente para dictar esta Resolución el director general de Planificación, Infraestructuras Educativas y Recursos Humanos.

Por todo eso, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Nombrar al Sr. Julian Mascaró Pons como director en funciones del CEIP Colònia de Sant Jordi de Ses Salines y hacer efectivo su nombramiento desde el día 1 de mayo de 2014 hasta la elección del director en la primera convocatoria que haya a tal efecto.
2. Informar al nuevo director que tiene que comunicar la propuesta de nombramiento de los cargos de jefe de estudios y secretario los cuales tendrán que ser preferentemente maestros con destinación definitiva en el centro, en el consejo escolar y al claustro de profesores y lo tiene que enviar a la Dirección General de Planificación, Infraestructuras Educativas y Recursos Humanos para que haga el nombramiento.
3. Notificar esta resolución al Sr. Julian Mascaró Pons y publicarla en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso de alzada ante la consejera de Educación, Cultura y Universidades, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de haber-se publicado esta Resolución, de





acuerdo con lo que establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, 30 de abril de 2014

El director general de Planificación, Infraestructuras Educativas y Recursos Humanos

Bartolomé Isern Lladó

